



RESOLUCIÓN JE N° 006/2025

Viedma, 13 de junio de 2025.

VISTO, el Expediente N° 208/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 006/2023, N° 002/2025, la Resoluciones Rectorales N° 0222/2025, N° 0223/2025 y N° 0227/2025, el Acta JE N° 010/2025, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución del CSPyGE N° 0002/2025, y por Resoluciones Rectorales N° 0223/2025 y N° 0227/2025, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral N° 0222/2025, se convocó a elecciones de representantes del Claustro Estudiantes para los Órganos Colegiados que conforman el gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y Sedes Universitarias, para el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2025 y el 2 de julio de 2027, y se fijó el correspondiente Cronograma Electoral.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el precitado Cronograma Electoral.

Que el escrutinio y cómputo definitivo de los votos emitidos fue aprobado mediante ACTA JE N° 010/2025.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 31° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en los cargos de Consejeros/as del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la



Sede Alto Valle – Valle Medio del Claustro Estudiantes, para el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2025 y el 2 el julio de 2027, a los/as estudiantes citados/as en el ANEXO I, que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 33° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en los cargos de Consejeros/as del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio del Claustro Estudiantes, para el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2025 y el 2 el julio de 2027, a los/as estudiantes citados/as en el ANEXO II, que integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO, en los cargos de Consejeros/as del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle – Valle Medio del Claustro Estudiantes, para el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2025 y el 2 de julio de 2027, a los/as estudiantes citados/as en el ANEXO III, que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar, notificar a los/as consejeros/as electos/as, a la/el apoderada/o de las Listas oficializadas, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica, a la Vicerrectora de la Sede Alto Valle – Valle Medio y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE N° 006/2025

ANEXO I - RESOLUCIÓN JE N° 006/2025

**CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SEDE ALTO
VALLE – VALLE MEDIO**

(Artículo 31° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO)

CLAUSTRO ESTUDIANTES

TITULARES

| N° Ord. | Apellido y Nombre/s | DNI N° |
|---------|---------------------------------|-------------------|
| 1 | ALVAREZ, Camila Vanesa | 42.708.749 |
| 2 | GARCIA NAVARRO, Nazareno | 44.779.982 |
| 3 | BERGADA, Camila | 37.458.722 |

SUPLENTE

| N° Ord. | Apellido y Nombre/s | DNI N° |
|---------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | DE ANGELIS, Juan Valentin | 42.911.843 |
| 2 | VARGAS LOCHBAUM, Camila | 43.792.828 |
| 3 | OVIEDO, Jorge Alejandro | 35.536.743 |



ANEXO II - RESOLUCIÓN JE N° 006/2025

CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

(Artículo 33° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO)

CLAUSTRO ESTUDIANTES

TITULARES

| N° Ord. | Apellido y Nombre/s | DNI N° |
|---------|------------------------------|-------------------|
| 1 | SOTO, Nicolás Nahuel | 40.613.433 |
| 2 | ROMERO, Mariel Aldana | 44.090.641 |
| 3 | BEITÍA, Facundo | 43.372.636 |

SUPLENTE

| N° Ord. | Apellido y Nombre/s | DNI N° |
|---------|--------------------------------------|-------------------|
| 1 | SOSA GITTINS, Andrés Ezequiel | 45.798.648 |
| 2 | GRAF ARAVENA, Fernanda Belén | 95.925.272 |
| | MOLEDA, Agustín | 42.678.979 |

ANEXO III- RESOLUCIÓN JE N° 006/2025

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO**

(Artículo 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO)

CLAUSTRO ESTUDIANTES

TITULARES

| N° Ord. | Apellido y Nombre/s | DNI N° |
|---------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | CUELLAR, Bárbara Victoria | 41.911.562 |
| 2 | BÁNCORA VELASQUEZ, Manuel | 43.792.678 |
| 3 | SAINGES, Agustina | 38.430.932 |

SUPLENTE

| N° Ord. | Apellido y Nombre/s | DNI N° |
|---------|-------------------------------------|-------------------|
| 1 | FRANCO, Carla Antonella | 35.886.366 |
| 2 | PACHECO, Agustín | 44.325.604 |
| | MOYER LLAMILY, Delfina Abril | 44.780.499 |